

SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

N.º 162 - 28/05/2026

Adjudicación de puestos como personal laboral fijo en la Junta de Extremadura repesca del proceso de estabilización por concurso de méritos

UGT Servicios Públicos de Extremadura informa que en el día de hoy, jueves 28 de mayo de 2026, se publica en el DOE nº 101 la Resolución de 25 de mayo de 2026, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la adjudicación de puestos como personal laboral fijo en distintas categorías de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. [ENLACE A DOE](#)

Esta resolución se enmarca en los **procesos de estabilización** para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondientes al **sistema excepcional de concurso de méritos**. La adjudicación de destinos se realiza de forma directa o como consecuencia del acto público de elección de puestos celebrado el pasado 20 de mayo de 2026, atendiendo al orden de puntuación total obtenida por las personas aspirantes y siempre que reunieran los requisitos exigidos para cada puesto.

Entre las categorías adjudicadas figuran, entre otras:

Grupo I: Titulado/a Superior Documentación.
Grupo III: Analista de Laboratorio Agrario. Capataz. Controlador/a Pecuario/a. Intérprete de Lenguaje de Signos. Técnico/a en Educación Infantil.
Grupo IV: Auxiliar de Biblioteca. Auxiliar de Laboratorio. Bombero/a Forestal Conductor/a. Mecánico/a Inspector/a. Monitor/a Dinamizador/a Juvenil. Oficial de Conservación de Carreteras. Oficial Primera Agrícola. Operador/a Demanda Respuesta. Pastor/a. Socorrista. Vigilante de Museos, Archivos y Biblioteca.
Grupo V: Peón Especializado Agrícola. Peón Especializado Mecánica. Vigilante de Presa.

Los destinos adjudicados aparecen recogidos en el anexo de la resolución, indicando para cada persona aspirante la categoría, consejería u organismo, código del puesto y ubicación. En el caso de la que persona aspirante adjudicataria esté en situación de incapacidad temporal la fecha de efectos de la toma de posesión será a partir de la fecha de alta.

Los contratos como personal laboral fijo tendrán como fecha de inicio el 1 de junio de 2026, excepto en la categoría de Técnico/a de Educación Infantil, cuya fecha de inicio será el 1 de agosto de 2026.

Asimismo, la resolución deja sin efecto, por renuncia, la inclusión de una persona aspirante en la categoría de Técnico/a de Educación Infantil.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el DOE.

